



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°053 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO :

El Oficio 231-2017-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 07 de abril del 2017 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 201-2016-GRA/PEMS-GE-OAJ se aprobó el Expediente Técnico Reformulado denominado **“Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay Progresivas km 28+600 al 40+626”**.

Que, con Memorando N° 006-2017-GRA-PEMS-GGRH de fecha 04 de enero del 2017 se designa al Ing. Rolando Chávez Cuarite como Residente de Obra y al Ing. Ludgardo Vega Valencia como Inspector de Obra.

Que, con Informe N° 006-2017-RECC/OMRCPS/RO/SGOM/PEMS-GRA del 16 de enero del 2017 el Residente de Obra Ingeniero Rolando Chávez Cuarite, informa que existe inconvenientes con el clima, habiendo tormentas eléctricas que impiden el normal rendimiento de los trabajos, por lo que la obra se encuentra paralizada.

Que, con Informe N° 023-2017/RECC/OMRCPS/RO/SGOM/PEMS-GRA de fecha 22 de febrero del 2017 emitido por el Residente de Obra Rolando Chávez Cuarite, informa que a consecuencia del aumento de las precipitaciones pluviales y tormentas eléctricas, se tiene un bajo rendimiento del personal obrero, por lo que el avance de obra está por debajo de lo planificados, por lo que es necesario realizar la paralización de la obra.

Que, mediante Informe N° 042-2017/RECC/OMRCPS/RO/SGOM/PEMS-GRA de fecha 07 de abril del 2017 el Residente de Obra solicita la ampliación de plazo N° 01 por 72 días calendarios, debido a las paralizaciones por factores climáticos, de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA AMPLIACIÓN	FECHA	TIEMPO (días)
PARALIZACIÓN 1	DEL 16 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO DEL 2017	21
PARALIZACIÓN 2	23 DE FEBRERO AL 14 DE ABRIL DEL 2017	51
TOTAL		72

Que, mediante Oficio N° 231-2017-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 07 de abril del 2017 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la ampliación de plazo por 72 días calendario por factores climatológicos e informe que no afecta el presupuesto inicial del Expediente Técnico.

Que, con Informe N° 013-2017-GRA/PEMS-OAJ/LBD la Abogada Lorena Begazo Delgado concluye que corresponde emitir la Resolución de la ampliación de plazo de la Obra **“Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay Progresivas km 28+600 al 40+626”**, por caso fortuito.

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88.CG establece que se justifica la ampliación de plazo por ejecución de obra, por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados.

Que, conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 801-2010-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 012-2010-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa", es procedente aprobar la ampliación de plazo de la Obra "**Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay Progresivas km 28+600 al 40+626**", por 72 días calendario, por paralizaciones de las obra, caso fortuitos (fenómenos climatológicos).

Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Aprobar la ampliación de plazo de 72 días calendario para la ejecución de la Obra "**Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay Progresivas km 28+600 al 40+626**", sin que se modifique el presupuesto referencial de la obra.

CONSOLIDADO DE LA AMPLIACIÓN	FECHA	TIEMPO (días)
PARALIZACIÓN 1	DEL 16 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO DEL 2017	21
PARALIZACIÓN 2	23 DE FEBRERO AL 14 DE ABRIL DEL 2017	51
TOTAL		72

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **DOCE (12)** días del mes de abril del año dos mil diecisiete

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Dec. 474344
Exp. 312789